



Región de Murcia

**CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTES**

**RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN EDUCATIVA Y RECURSOS HUMANOS POR LA QUE SE PUBLICA, CON CARÁCTER PROVISIONAL, LA RELACIÓN COMPLEMENTARIA DE ASPIRANTES AL DESEMPEÑO DE PUESTOS DE PROFESORES DE RELIGIÓN CATÓLICA DE EDUCACIÓN SECUNDARIA EN CENTROS DOCENTES PÚBLICOS DEL ÁMBITO DE GESTIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA.**

La Orden de 7 de mayo de 2008 (Boletín Oficial de la Región de Murcia del 10), de la Consejería de Educación, Ciencia e Investigación, establece instrucciones relativas a la asignación de destinos al profesorado de Religión en centros docentes públicos del ámbito de gestión de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

En su apartado sexto, la citada orden recoge que en el caso de que se agoten o resulten insuficientes los aspirantes propuestos por la Autoridad de la Confesión religiosa, y fuese necesario incorporar nuevos candidatos, se solicitará a la referida Autoridad nueva propuesta de personal.

En consecuencia, con la finalidad de cubrir las necesidades de este profesorado en los centros educativos de esta Comunidad



Autónoma, la Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos solicitó una propuesta de aspirantes a la Autoridad Religiosa competente para la impartición de la enseñanza de Religión Católica en Educación Secundaria.

De conformidad con la Orden de 7 de mayo de 2008, y habiendo sido remitida por la Autoridad religiosa competente a la Consejería de Educación, Juventud y Deportes la relación de candidatos, por resolución de la Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos de 7 de noviembre de 2017 se hizo pública la relación de aspirantes propuestos para la impartición de Religión.

Una vez valorados los méritos alegados por los concursantes por parte de la comisión nombrada al efecto y asignadas las puntuaciones a los participantes, esta Dirección General,

En su virtud,

#### **RESUELVE:**

**PRIMERO.** Aprobar la lista provisional de participantes admitidos, que se une como anexo I a la presente resolución, ordenados por la puntuación total que les ha correspondido en aplicación del baremo previsto en la Orden de 7 de mayo de 2008.

**SEGUNDO.** Aprobar la lista provisional de participantes excluidos, con indicación de la causa de exclusión, que se une como anexo II a la presente resolución.

**TERCERO.** Publicar, como anexo III a la presente resolución, la relación de aspirantes que no han acreditado debidamente los requisitos y los méritos alegados, con el fin de que puedan subsanarlos.

**CUARTO.** Los integrantes de estas listas dispondrán de un plazo de cinco días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente resolución, para presentar las



reclamaciones que consideren oportunas. Dichas reclamaciones se dirigirán a la Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos y serán presentadas, preferentemente, en la Oficina Corporativa de Atención al Ciudadano de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes. Igualmente, en las Oficinas Corporativas de Atención al Ciudadano relacionadas en la Orden de 14 de septiembre de 2015 de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se hace pública la relación de Oficinas de Atención al Ciudadano de la Administración Pública de la Región de Murcia, se establece la localización y horario de apertura de cada una de ellas y se determina la plataforma de registro de la Administración Regional, pudiendo, además, utilizarse cualquiera de los medios previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Juana Mulero Cánovas  
DIRECTORA GENERAL DE PLANIFICACIÓN EDUCATIVA  
Y RECURSOS HUMANOS

(Firmado electrónicamente)





## ANEXO I

**PROFESORES DE RELIGIÓN SECUNDARIA**  
**ORDEN DE 07/11/2017**  
**LISTADO PROVISIONAL DE ADMITIDOS - ORDENADOS POR PUNTUACIÓN**  
**CONTRATADOS TEMPORALES**

Apellidos y Nombre	DNI													TOTAL Puntos			
	I. Experiencia Docente Previa.			II. Formación Académica.													
Total -I.	1.1	1.2	Total -II.	2.1	2.2	2.2.1	2.2.2	2.2.3	2.3	2.3.1	2.3.1.1	2.3.1.2	2.3.2	2.3.2.1	2.3.2.2		
III. Otros Méritos																	
Total -III.	3.1	3.1.1	3.1.2	3.2	3.2.1	3.2.2	3.3	3.4									
BERTOMEU ORTUÑO VICTORIA	...71955A																3,2417
<b>0,2917</b>	0,2917	0,0000	<b>1,2500</b>	0,5000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,7500	0,0000	0,0000	0,0000	0,7500	0,7500	0,0000		
			<b>1,7000</b>	0,7000	0,2000	0,5000	1,0000	1,0000	0,0000	0,0000	0,0000						
RABAL REDONDO GINESA MARIA	...74248L																3,1250
<b>0,0000</b>	0,0000	0,0000	<b>1,1250</b>	0,7500	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,3750	0,0000	0,0000	0,0000	0,3750	0,0000	0,3750		
			<b>2,0000</b>	2,6000	2,6000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000						
GARCIA HERNANDEZ JOSEFA	...14406N																2,7500
<b>0,0000</b>	0,0000	0,0000	<b>0,7500</b>	0,5000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,2500	0,2500	0,0000	0,2500	0,0000	0,0000	0,0000		
			<b>2,0000</b>	3,5000	3,0000	0,5000	0,8000	0,8000	0,0000	0,0000	0,0000						
PAYA GARCIA FRANCISCO JOSE	...58476W																2,5750
<b>0,0000</b>	0,0000	0,0000	<b>0,8750</b>	0,5000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,3750	0,0000	0,0000	0,0000	0,3750	0,0000	0,3750		
			<b>1,7000</b>	1,7000	0,2000	1,5000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000						
ZARAGOZA IBAÑEZ MARIA DEL CARMEN	...18127H																2,0000
<b>0,0000</b>	0,0000	0,0000	<b>0,0000</b>	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000		
			<b>2,0000</b>	3,3000	1,8000	1,5000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000						
ESCRIBANO MARTINEZ MARIA ENCARNACION	...03595E																1,9750
<b>0,0000</b>	0,0000	0,0000	<b>0,3750</b>	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,3750	0,0000	0,0000	0,0000	0,3750	0,0000	0,3750		
			<b>1,6000</b>	1,2000	1,2000	0,0000	0,4000	0,4000	0,0000	0,0000	0,0000						
GARCIA CLARAMONTE MARIA ISABEL	...51997W																1,5750
<b>0,0000</b>	0,0000	0,0000	<b>1,3750</b>	0,7500	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,6250	0,2500	0,0000	0,2500	0,3750	0,0000	0,3750		
			<b>0,2000</b>	0,0000	0,0000	0,0000	0,2000	0,2000	0,0000	0,0000	0,0000						
EGEA MORENO MARIA ISABEL	...22655M																1,3000
<b>0,0000</b>	0,0000	0,0000	<b>0,7500</b>	0,7500	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000		
			<b>0,5500</b>	0,4000	0,4000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,1500					
GUERRERO ROSIQUE ENCARNACION	...00734D																0,7500
<b>0,0000</b>	0,0000	0,0000	<b>0,7500</b>	0,7500	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000		
			<b>0,0000</b>	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000						



## ANEXO II

### PROFESORES DE RELIGIÓN SECUNDARIA - ORDEN DE 07/11/2017 LISTADO PROVISIONAL DE EXCLUIDOS - ORDENADOS POR PUNTUACIÓN CONTRATADOS TEMPORALES

Apellidos y Nombre			DNI												TOTAL Puntos	
I. Experiencia Docente Previa.			II. Formación Académica.													
Total -I.	1.1	1.2	Total -II.	2.1	2.2	2.2.1	2.2.2	2.2.3	2.3	2.3.1	2.3.1.1	2.3.1.2	2.3.2	2.3.2.1	2.3.2.2	
III. Otros Méritos																
Total -III.	3.1	3.1.1	3.1.2	3.2	3.2.1	3.2.2	3.3	3.4								
MARTINEZ PEREZ PEDRO JOSE	...	48974F													0,0000	
0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000
0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000
Causas de Exclusión: 14																

**Causas de Exclusión:**

14. No propuesto por la Delegación Episcopal de Enseñanza



Consejería de Educación, Juventud y Deportes

Dirección General de Planificación Educativa  
y Recursos Humanos

### ANEXO III

<b>DNI</b>	<b>APELLIDOS Y NOMBRE</b>	<b>CIRCUNSTANCIAS NO ACREDITADAS DEBIDAMENTE</b>	<b>DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR O DEFECTO A SUBSANAR</b>
52814406N	GARCÍA HERNÁNDEZ, JOSEFA	Subapartado 2.3.1.2	Debe presentar fotocopia compulsada de las certificaciones académicas de los títulos de Maestra y Diplomada en Educación Social.
23258476W	PAYÁ GARCÍA, FRANCISCO	Subapartado 2.3.1.2 Subapartado 3.3	Debe presentar la certificación académica del Título de Grado. Debe presentar el ejemplar de la publicación correspondiente.